

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 82/1990

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **22 días del mes de agosto de mil novecientos noventa**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fojas 2 del Expediente N° 86/90 "DP"-STJ- la AUXILIAR de la Cámara del Trabajo de San Carlos de Bariloche Dña. Claudia MÁRQUEZ presenta su renuncia al cargo por razones particulares.

II.- Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR a partir del 21 de agosto de 1990 la renuncia presentada por la AUXILIAR de la Cámara del Trabajo de San Carlos de Bariloche Dña. Claudia MÁRQUEZ (D.N.I. N° 17.046.536).

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

FLORES – Presidente Subrogante STJ – GARCÍA OSELLA - Juez STJ – LEIVA - Juez STJ - IGLESIAS HUNT - Juez STJ.

LATORRE de MOYANO - Secretaria STJ.